



Anuncio de Regatas

Trofeo Gobierno de Cantabria

Circuito Montañés de Vela – J80 y Cruceros

El **Trofeo Gobierno de Cantabria - Circuito Montañés de Vela para J80 y Cruceros** se celebrará en aguas de Santander, los días 13 y 14 de Octubre de 2018, organizado por el Real Club Marítimo de Santander, con la colaboración del Diario Montañés y el Gobierno de Cantabria.

La notación '[DP]' en una regla del AR (anuncio de regatas) significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación

1.- REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 Las Instrucciones de Regata (IR) podrán modificar reglas del RRV aplicando la regla 86 RRV, de la Clases aplicando la regla 87 RRV, o las prescripciones de la RFEV aplicando la regla 88 RRV.
- 1.3 Esta regata será puntuable para el Circuito Montañés de Vela.

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en las regatas podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de World Sailing.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing. [DP]

3.- ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1 La regata es abierta para los barcos de las clases J80, Crucero IRC y Crucero Club.
- 3.2 Los barcos elegibles deberán inscribirse en la web de la regata, mediante este [Formulario de Inscripción](#), antes del 11/10/2018. Y su registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de Inscripción que corresponda, debidamente cumplimentado. En la clase J80 incluye Declaraciones del armador, de Regata y de Peso de la Tripulación, Apéndices H.4 y H.5 Reglas de Clase J80; y declaración de velas.
 - b) Licencia federativa estatal, en vigor, de todos los participantes.
 - c) Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura específica para regatas.
 - d) Para Cruceros IRC, copia del certificado de medición IRC en vigor.
- 3.3 Los armadores y patrones de la Clase J-80 deben ser miembros de su Asociación Nacional y estar inscritos en la web oficial de medición.
- 3.4 Las inscripciones que lleguen fuera del plazo podrán ser aceptadas a criterio del Comité Organizador.

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.- PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

- 5.1 El programa de las pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 13 de Octubre	09h00 a 11h00 15h30	Registro de participantes en el RCMS Pruebas
Domingo 14 de Octubre	12h00 17h00	Pruebas Entrega de Premios en el RCMS

- 5.2 El número de pruebas programadas es **6** para J80 y 3 para Cruceros. Debe completarse **1** prueba para la validez de la regata, para cada clase.
- 5.3 El domingo 14/10/2018 no se iniciará un procedimiento de salida más tarde de las 15h30, salvo por una llamada general.



6.- INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1 Las Instrucciones de Regata(IR) serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos y en la web del RCMS.

7.- RECORRIDOS

7.1 Los recorridos podrán ser del tipo costero y/o barlovento-sotavento(L-W). Cualquier otro que se indique en las IR suplementarias o se notifique reglamentariamente a los participantes..

8.- MEDICIONES. REVISION DE VELAS Y EQUIPOS

8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición y seguridad.

9.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

9.1 Debe completarse 1 prueba para constituir una serie.

- a) Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- b) Si se han completado más de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

9.3 Distribución de clases en Crucero

- En IRC se distribuirán los barcos a efectos de clasificación en Clases en función del RTC. Se podrán agrupar a criterio del Comité Organizador.
- En CLUB podrá haber división de la flota, el Comité de Regatas asignará a cada barco un TCC contrastado que no será motivo de reclamación.

Habrà una clasificación por cada Clase resultante. Se utilizarà el sistema de compensación de tiempos según el RTC.

10.- PREMIOS

10.1 Se publicarán en el TOA.

11.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

11.1 Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

12.- SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.

(Contacto: José M^a Gándara 94225050-679187388 - regatas@rcmsantander.com)